



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

**REF:** Establece nueva dependencia del Comité de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile y deroga RR N° 230 de 03 de diciembre de 2013.

---

**N° 366**

**VALDIVIA**, 18 de noviembre de 2021.

**VISTOS:** [La RR N° 230 de 03 de diciembre de 2013 que Constituye Comité de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile](#); [la RR N° 192 de 25 de julio de 2016 que Aprueba Política de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile y establece líneas generales para su aplicación](#); lo solicitado por la Prorectora mediante C.I. N° 14365 de fecha 17 de noviembre de 2021; [lo dispuesto en el 48, letra j\) de los Estatutos de la Corporación](#).

## **CONSIDERANDO:**

1°.- Que, el Comité de Sustentabilidad ha sido coordinado por el Director de Servicios, dependiente de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa.

2°.- Que, conforme a las exigencias del nuevo Acuerdo de Producción Limpia Educación Superior Sustentable (o APL II), que se presenta a través de diversas acciones en cinco categorías: Gobernanza, Cultura Sustentable, Academia, Gestión de Campus y Vinculación con el Medio más Responsabilidad Social, este Comité de Sustentabilidad sirve a los propósitos de fomentar, incluir y profundizar la sustentabilidad en todo el quehacer de la Universidad Austral de Chile, entendiendo que es una construcción colectiva.

## **RESUELVO**

1°.- Establece nueva dependencia del Comité de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile, adscribiéndose a la Prorectoría.

2°.- El Comité de Sustentabilidad estará integrado por:

- Prorector/a
- Vicerrector/a Académico/a o su representante
- Vicerrector/a de Investigación, Desarrollo y Creación Artística, o su representante
- Vicerrector/a de la Sede Puerto Montt o su representante
- Decano/a de cada Facultad o quienes ellos designen
- Director/a de Vinculación con el Medio
- Director/a del Campus Patagonia
- Director/a de Servicios
- Director/a de la Unidad de Infraestructura y Desarrollo Físico
- Director/a de Estudios de Pregrado
- Director/a de Estudios de Postgrado
- Director/a de Personal
- Jefe/a de la Unidad de Gestión Ambiental
- Jefe/a del Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales y Salud Ocupacional
- Jefe/a del Departamento de Servicios Generales
- Un/a representante de la Federación de Estudiantes y
- Un/a representante del Comité Paritario de Género y Diversidad UACH

3°.- El Comité de Sustentabilidad será presidido por la Prorectora, Prof. Sandra Bucarey y coordinado por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Sustentabilidad de la UACH, doña Mónica Alacid, quien será la encargada de gestionar el



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

cumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia, Educación Superior Sustentable, teniendo, además, las siguientes funciones:

- Representar al Acuerdo de Producción Limpia – UACH ante la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático.
- Coordinar el trabajo del Comité de Sustentabilidad para el logro de las metas definidas en el Acuerdo de Producción Limpia y la Política de Sustentabilidad institucional.
- Coordinar grupos pequeños de trabajo según las metas específicas de cada categoría, que se deban cumplir en el APL II.
- Contestar la herramienta RESIES (Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad en la UACH, requiriendo información de distintas unidades y macro unidades para la medición de la sustentabilidad anualmente en la UACH.
- Coordinar el trabajo de los encargados de APL II de Sede Puerto Montt y Campus Patagonia.
- Coordinar el trabajo de comisiones con otras instituciones de educación superior que integran el programa a nivel nacional.
- Promover la sustentabilidad en nuestra corporación para, a través de este canal, generar las transformaciones que la sociedad requiere para ser sustentable.

4°.- Deróguese la RR N° 230 de 03 de diciembre de 2013, que Constituye Comité de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile.

5°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

**HANS G. RICHTER BECERRA  
RECTOR**

**JORGE MANZANO NAHUELPAÑ  
SECRETARIO GENERAL**

VºBº Dirección Jurídica